

APOYO DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, AL CONCURSO FOTOGRAFICO “SER RESILIENTE

El **Observatorio de derechos de niños, niñas y adolescentes** de la Adjuntía General del Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, señala su *satisfacción* al “Concurso de fotografía y audiovisual para jóvenes sobre “*Ser Resiliente*” a realizarse los días 3 de junio al 30 de septiembre de 2019.

“SER RESILIENTE” busca desarrollar subjetividades resilientes y motivar a los jóvenes al emprendedorismo, por lo que el concurso tiene como ejes de trabajo la producción de material audiovisual y fotográfico con la finalidad de que el concepto de “resiliencia” sea incorporada a través de la experiencia de creación artística como una herramienta de vida.

Smartly Emprendedorismo Social en ODS realiza este concurso fotográfico para jóvenes con el objetivo de incorporar dimensiones de cuidados y protección para sí mismos y entre pares; incorporar mecanismos que motiven la resiliencia ante situaciones difíciles, promover una mirada transformadora por parte de los jóvenes sobre su realidad; fortalecer identidad y comunicar ideas; promover la cultura de paz; desarrollar la resiliencia en los jóvenes; motivar a los jóvenes al emprendedorismo; lograr que los jóvenes se empoderen del concepto de la resiliencia y elaboren a través de ella una obra artística; aprender a ver a sus experiencias cotidianas como fuentes de posibles historias artísticas; aprender conocimientos básicos de la realización visual y audiovisual; hacer explícita la construcción de un sentido en el lenguaje visual y audiovisual; promover el trabajo en equipo; generar en los jóvenes un interés y respeto por la historia del otro; inducir a los jóvenes en el emprendedorismo.

El concurso está destinado a los jóvenes de entre once (12) y veinticinco (25) años de edad, los que pueden participar: de manera independiente, esto es, sin pertenencia institucional; los alumnos de las escuelas primarias y secundarias, públicas o privadas, con el respaldo institucional correspondiente; y aquellos jóvenes que concurran a organizaciones sociales, talleres y/o centros culturales y cuenten con el respaldo formal de los mismos. Asimismo se podrá participar de la competencia en dos modalidades: “Fotografía” o “Audiovisual”, siendo la participación en el concurso gratuita y sujeta a las Bases y Condiciones que establece la organización, resaltando las herramientas que se brindan a través de los tutoriales, para despertar talentos y habilidades en los/as jóvenes.

El concurso tendrá lanzamiento el día 3 de junio del corriente año vía redes sociales y los participantes podrán enviar sus producciones artísticas hasta el día 30 de septiembre vía internet.

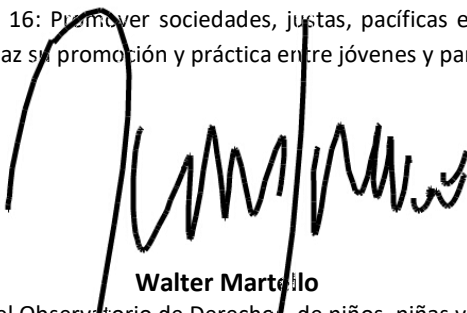
Inscripciones: <https://www.insmartly.com/formulario-concurso-2019>

El **Observatorio de derechos de niños, niñas y adolescentes** de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, dependiente de la Adjuntía General, fue creada a través de la **RESOLUCION INT N°: 336/17**, cuya función es la de recopilar, sistematizar y analizar información relativa a la temática señalada, en sus distintas manifestaciones, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como así también realizar actividades de difusión y participación ciudadana, y proyectos de recomendaciones a los órganos provinciales específicos acerca de la necesidad de implementación de políticas públicas en la materia.

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, *resalta* la importancia del Concurso de fotografía y audiovisual para jóvenes sobre “Ser Resiliente”. Desde el Observatorio de Derechos, de

niños, niñas y adolescentes, asumimos el compromiso de trabajar conjuntamente y actuar como multiplicador del concurso premiando la creatividad y la innovación.

Apoyar y fomentar este tipo de iniciativas se encuadra dentro de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas (ONU) - Objetivo 4: Educación de calidad". "Meta 7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible". – Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Meta b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres". – Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países." "Meta 2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición". – Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas como disparador para promover la Cultura de Paz su promoción y práctica entre jóvenes y para sí mismos".



Walter Martello
Coordinador del Observatorio de Derechos, de niños, niñas y adolescentes
Defensor del Pueblo Adjunto General
Provincia de Buenos Aires